

“DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA”

Un informe de
**61 organizaciones
de sociedad civil**
de Belice, Guatemala,
Honduras, México y
Panamá.

SOBRE EL MARCO
INTEGRAL
REGIONAL DE
PROTECCIÓN
Y SOLUCIONES

MIRPS

NOVIEMBRE
2019



Al adoptar el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones, Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá dieron un paso vital para fortalecer la protección de los derechos de algunas de las personas más vulnerables en el continente. No obstante, de acuerdo con el análisis y percepción de las Organizaciones de Sociedad Civil, la implementación de los acuerdos y compromisos adquiridos han tenido en la práctica un impacto limitado en la vida de cientos de miles de personas obligadas a desplazarse en sus países de origen o en los países de tránsito y destino en Centro América y México.

En este informe, las Organizaciones de la Sociedad Civil analizan y comparten su percepción sobre los acuerdos y compromisos que adoptaron Belice, Guatemala, Honduras, México y Panamá en el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones¹ y advierten que los esfuerzos realizados por los países representan un avance, pero son limitados en comparación con la situación y el impacto del desplazamiento que continúa siendo severo en la región. En consecuencia, las Organizaciones de Sociedad Civil solicitan a los gobiernos adaptar, socializar los avances y acelerar la implementación de los acuerdos y compromisos adquiridos para garantizar la protección de la población en la región.

El impacto en la vida de la población con necesidades de protección, como resultado de la implementación de los compromisos asumidos, puede y debe ser mayor. Hay un incremento en el número de personas desprotegidas y desasistidas en la región; salvar sus vidas, aliviar su sufrimiento y garantizar el acceso a sus derechos, justicia y soluciones duraderas deben ser prioridades que los gobiernos de la región reafirmen en el 2020.

1. El análisis y percepción de las Organizaciones de Sociedad Civil se basa las actividades existentes y compromisos descritos en el documento del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados-ACNUR denominado “Marco integral Regional para la Protección y Soluciones”, publicado en octubre 2017 - www.mirps-hn.org

Este texto está dirigido a todos los gobiernos con el fin de promover el cumplimiento de los compromisos del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones; mejorar los acuerdos y mecanismos de responsabilidad compartida para las personas desplazadas y con necesidades de protección en Centro América y México; y acordar la participación de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones, seguimiento y rendición de cuentas.

Además de la introducción, contextualización y metodología, este documento resume los 8 hallazgos más importantes del análisis de las Organizaciones de Sociedad Civil en la región y propone 10 grandes transformaciones necesarias para promover una mejor respuesta de protección. Adicionalmente y como anexos se incluyen cinco capítulos de análisis donde se resumen los avances, retos y recomendaciones para Belice, Guatemala, Honduras, México y Panamá.

UNA INICIATIVA GLOBAL

El Marco Integral Regional de Protección y Soluciones hace parte de una iniciativa global. En 2015 y como respuesta al continuo aumento del número de refugiados y desplazados internos en el mundo como consecuencia de los conflictos, las violencias y los desastres, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban-Ki Moon, lideró un proceso para mejorar la respuesta internacional a la situación del desplazamiento forzado, que culminó en septiembre de 2016 con la Declaración de Nueva York. Esta declaración impulsó un proceso político internacional para acordar el Pacto Mundial sobre los Refugiados. Esta acción ha sido liderada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con la intención de promover una mejor respuesta a las crisis de refugiados y compartir la responsabilidad de su protección entre los Estados; asegurar la solidaridad internacional y generar una respuesta al desplazamiento más predecible.

UNA APLICACIÓN REGIONAL

Algunos países, entre los cuales están Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá, se comprometieron a implementar compromisos específicos de la Declaración de Nueva York, que se denominó: “Marco de Respuesta Integral para los Refugiados - MIRPS” (CRRF, por sus siglas en inglés). Aprovechando la larga tradición de cooperación regional en materia de protección, los países de Centro América y México formalizaron ante el ACNUR su intención de trabajar en una aplicación regional, práctica y detallada del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, a través de la adopción e implementación de un “Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones”. En este marco se destaca la necesidad de abordar regionalmente la protección de la población desplazada y refugiada, con un enfoque en la respuesta en cuatro ejes: atención en la recepción y admisión de las personas desplazadas, respuesta a las necesidades inmediatas y persistentes, trabajo en las comunidades de acogida, y garantía de acceso a las soluciones duraderas.

UNA RENDICIÓN DE CUENTAS DE DOS AÑOS DE TRABAJO

Aunque organizaciones de sociedad civil fueron incluidas en las consultas nacionales de cada país antes de la elaboración de los compromisos del MIRPS, su participación en la implementación y seguimiento al proceso ha sido limitado. Dos años después de la Declaración de San Pedro

Sula, 27 organizaciones locales, nacionales e internacionales en Honduras, Guatemala y Panamá trabajaron para hacer seguimiento a los avances de los compromisos del MIRPS. Como consecuencia de la falta de mecanismos acordados de rendición de cuentas, el presente análisis no debe entenderse como un ejercicio objetivo que responde a una metodología concertada con los gobiernos.

El presente análisis debería ser también utilizado para promover una discusión sobre la necesidad de establecer mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo del seguimiento del MIRPS en los próximos años.

METODOLOGÍA

En Guatemala, Honduras y Panamá, las Organizaciones de Sociedad Civil se reunieron en tres momentos diferentes para analizar en plenaria, dialogar en mesas de trabajo y diligenciar dos herramientas para recopilar la percepción de las organizaciones sobre: el avance, los impactos sobre la población, pertinencia, ajustes y cambios necesarios de los acuerdos y compromisos que adoptaron Guatemala, Honduras y Panamá en el Marco Integral Regional de Protección. Las herramientas diligenciadas permitieron obtener valores numéricos que luego fueron adaptadas a escalas de percepción. Los diálogos en las mesas de trabajo y plenarias permitieron complementar en análisis descriptivo de este documento.

El ejercicio se dividió en dos apartes: (i) análisis de las acciones que los países describieron estaban implementando y (ii) análisis de los compromisos que los países implementarían entre el 2017 y el 2020. Como resultado de estos ejercicios, fue posible correlacionar y analizar de manera conjunta los resultados logrados en Guatemala, Honduras y Panamá. En Belice y México, las Organizaciones de

Sociedad Civil, también analizaron en mesas de trabajo y discusiones en plenaria asuntos relacionados con: los avances, los impactos sobre la población y pertinencia de los acuerdos y compromisos que adoptaron sus respectivos países. Sin embargo, en Belice y México no se diligenciaron las herramientas de percepción propuestas y por lo tanto no fue posible correlacionar el análisis de estos dos países con los resultados obtenidos en Guatemala, Honduras y Panamá. En la elaboración de este documento participaron 61 Organizaciones. La consolidación de este documento fue liderada por el Consejo Noruego para Refugiados.

EL MIRPS EN LA PRÁCTICA (2017-2019): 8 MENSAJES CLAVES

1

El Marco Integral Regional de Protección y Soluciones es vital, pero su implementación y su impacto no están garantizando que los Estados cumplan con obligaciones de protección.

El desplazamiento forzado afecta todos los aspectos de la vida de una persona, desde el acceso a alimentos, agua y albergue, hasta el acceso a servicios básicos como la salud y la educación; y desde los medios de subsistencia, hasta el acceso a la vivienda, entre otros. La integridad y la vida de las personas están en riesgo. En el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) los Estados han implementado actividades y establecieron compromisos para: (i) fortalecer los sistemas de recepción y admisión, (ii) brindar de manera oportuna una respuesta a necesidades básicas inmediatas de la población, (iii) trabajar con comunidades de acogida y (iv) fomentar soluciones integrales y sostenibles para las poblaciones más vulnerables. Sin embargo, dos años después de la firma de la Declaración de San Pedro Sula las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) identificaron que, de 93 compromisos adoptados por Guatemala, Honduras y Panamá, el 46 por ciento de los compromisos evidencian avances, y en promedio el impacto de estos compromisos en la vida de las personas desplazadas es ubica en el rango medio-bajo (39 por ciento)². En resumen, en más de la mitad de los compromisos no hay avances o no se evidencian avances y su impacto no permite que las personas desplazadas accedan sistemáticamente a sus derechos. En Belice y de acuerdo con el análisis de las OSC, el gobierno debe garantizar el acceso a medios de vida a la población con necesidades de protección internacional. La inclusión de la población local en la respuesta es indispensable en todos los países. En México, la implementación de los compromisos también es medio-bajo. Adicionalmente, el cambio de gobierno federal ha tomado decisiones y promovido políticas públicas que no están alieneadas con los compromisos del MIRPS. Las OSC coinciden en que es necesario replantear el plan de respuesta para que se adapte a la actual realidad y necesidades.

2

En el contexto actual hay compromisos que deberían ser priorizados por los gobiernos. La militarización en las fronteras, recortes en la ayuda humanitaria, acceso restringido a documentos de tránsito o permanencia y las recientes noticias sobre los denominados "acuerdos de

2. Se considera un impacto bajo, cuando el valor calculado se ubica entre el 0 por ciento y 33 por ciento; medio, cuando el valor calculado se ubica entre el 34 por ciento y 66 por ciento; alto, cuando el valor calculado se ubica entre el 67 por ciento y el 100 por ciento. El porcentaje del impacto se calculó con base en la percepción, experiencia y trabajo de las OSC en los países.

tercer país seguro" hacen prácticamente imposible que las personas desplazadas encuentren refugios seguros y una respuesta efectiva de protección. En este contexto, las OSC recomiendan que los gobiernos prioricen los compromisos relacionados con: (i) garantizar la respuesta y coordinación institucional en todos los territorios, (ii) facilitar el acceso a documentos en los procesos de admisión, tránsito o integración, (iii) creación o mejoramiento de sistemas confidenciales de registro; (iv) garantizar programas de acceso a servicios de salud integrales, educación, empleo y generación de ingresos efectivos y (v) el mejoramiento de la capacidad técnica de funcionarios públicos y la fuerza pública sobre los derechos de las personas desplazadas, solicitantes de refugio, refugiadas y poblaciones con necesidades de protección en tránsito o deportadas. Finalmente, es urgente avanzar en las acciones que garanticen la adopción de políticas públicas específicas para refugiados, retornados y desplazados; como, por ejemplo, la ley de desplazamiento forzado descrita en el plan de acción de Honduras.

3

La atención humanitaria inmediata sigue siendo limitada.

Algunos de los compromisos del MIRPS que menos avances evidencian en Guatemala, Honduras y Panamá están relacionados con la respuesta a las necesidades inmediatas y persistentes de las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugio, desplazadas y deportadas con necesidades de protección. De acuerdo con las OSC en México y Belice hay una mejor respuesta en la atención humanitaria; sin embargo, en los países analizados la falta de recursos disponibles, los retos en la coordinación institucional, los limitados recursos humanos, su capacidad técnica, la corrupción y la voluntad política, siguen siendo -para las OSC- las principales barreras que impiden el cumplimiento de los compromisos y continúan restringiendo el acceso a alimentos, agua, albergue, salud y educación para la población con necesidades humanitarias. Así mismo, las poblaciones en tránsito con necesidades de protección necesitan ser incluidas en los planes de respuesta humanitaria de cada país.

4

Los compromisos que tienen el menor impacto sobre la población están relacionados con el logro de soluciones duraderas.

Sólo el 31 por ciento de los compromisos sobre soluciones duraderas del MIRPS en Guatemala, Honduras y Panamá -donde las OSC evidencian un avance- están teniendo un impacto alto sobre la población. En Belice y México, la situación descrita en el análisis de las OSC no es muy diferente a la descrita en los otros tres países. Lograr soluciones duraderas implica que una persona o personas desplazadas, refugiadas y/o deportadas con necesidades de protección son capaces de acceder a sus derechos y como resultado son capaces de reconstruir sus vidas. Sin una adecuada atención y oportunidades para alcanzar soluciones duraderas, es posible que el ciclo de desplazamiento en la región se prolongue indefinidamente y que el

número de personas con necesidades de atención siga incrementándose. Los gobiernos deben y pueden hacer más. Honduras y Guatemala suman 17 compromisos para garantizar el acceso de soluciones duraderas, en los cuales se evidencian avances en el 60 por ciento de los compromisos; sin embargo, su impacto en la población es mayoritariamente medio o bajo. Existen compromisos positivos para capacitar y mejorar las capacidades técnicas de la población con necesidades de protección, pero esas iniciativas no necesariamente garantizan el acceso a oportunidades de trabajo. Panamá, país receptor de personas con necesidades de protección, no incluyó compromisos sobre el eje de soluciones duraderas, a pesar de recibir una cantidad importante de solicitantes de asilo y refugiados. Sin embargo, sí incluyó en su plan, un apartado relacionado con la integración, el acceso a medios de vida y la educación de la población refugiada y solicitante de refugio. En Belice los compromisos se han cumplido, pero el impacto que estas acciones tienen sobre la población podría ser mucho más alto. El idioma sigue siendo una barrera para acceder a opciones de empleo, mientras que el financiamiento de actividades propias para la generación de ingresos sigue siendo muy limitado.

5 **Adicionalmente, es evidente que no todos los compromisos tienen o tendrán un impacto positivo sobre la población y es posible que se requieran ajustes en la redacción de los compromisos.** Compromisos cuya intención es: “realizar reuniones, establecer diálogos, acercamientos institucionales, explorar posibles acciones o retomar contactos,” deberían ajustarse para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que los Estados tienen en materia de protección. Según las OSC el 72 por ciento de los compromisos adquiridos por Guatemala, Honduras y Panamá podrían ajustarse en su redacción, intención o propósito para garantizar que se pueda medir el impacto de su implementación en la población. Esta misma situación es evidente para los casos de Belice y México. Los compromisos relacionados con las comunidades de acogida, son los que más ajustes requieren. Es indispensable que los países incluyan metas e indicadores en sus planes, que permitan medir el logro de su acción de protección y garantizar la implementación de enfoques diferenciales y la no discriminación, en cumplimiento de los estándares internacionales. Si esta recomendación es tenida en consideración por los Gobiernos, será posible establecer y acordar mecanismos de rendición de cuentas que permitan medir objetivamente el impacto de la acción de los países.

6 **Hay compromisos cuya operatividad, financiamiento y responsables no son claros o específicos.** Delegar a un Ministerio o Secretaría no garantiza que la acción se implemente, es indispensable que las responsabilidades en el plan se vinculen a cargos de responsabilidad para

garantizar su implementación efectiva. Así mismo, hay compromisos en los planes de respuesta que no incluyen una fecha límite para su cumplimiento. Estas falencias también limitan la implementación de un sistema de rendición de cuentas del MIRPS y en consecuencia hacen difícil la labor de seguimiento de su implementación a los Gobiernos, las OSC y a la comunidad internacional.

7 El Marco Integral Regional de Protección y Soluciones debe ser un plan que promueva una respuesta compartida, hoy todos los compromisos descritos en los planes de los países de la región son de carácter nacional. Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá comparten una problemática asociada a la situación de desplazamiento, ya sea como países de origen, tránsito o destino. No obstante, en los compromisos descritos por cada país no hay acciones que sugieran una respuesta binacional o regional. Las OSC consideran que una revisión del plan es necesaria para garantizar que, al menos, se promuevan sistemas de monitoreo e información regionales y canales de comunicación claros para garantizar el principio de no devolución y acceso a la documentación; así como una respuesta complementaria, que promueva una “respuesta compartida”.

8 Las Organizaciones de Sociedad Civil pueden y tienen medios para complementar y contribuir con los compromisos adquiridos por los Estados en el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones. De acuerdo con la información recolectada, aunque la responsabilidad y obligación de proteger y atender a las personas desplazadas recae en los Estados, las OSC sugieren que pueden contribuir en el 62 por ciento de los compromisos descritos en los planes de respuesta de Guatemala, Honduras y Panamá. En Belice y México hay una mayor coordinación y participación de las OSC en la respuesta liderada por los gobiernos. La mayoría de los compromisos en los que podrían contribuir las OSC están relacionados con la respuesta a necesidades humanitarias inmediatas y persistentes y el trabajo con comunidades de acogida. Hay experiencias positivas en el marco de soluciones duraderas, incluyendo el acceso a oportunidades de formación técnica y empleo que se han implementado en coordinación con las instituciones de gobierno y que deberían ser consolidadas, sistematizadas, socializadas, mejoradas, adaptadas y replicadas en la región.

TRANSFORMACIONES PROFUNDAS: IMPACTOS GARANTIZADOS

Adicionalmente, las Organizaciones de Sociedad Civil consideran que otras grandes transformaciones son necesarias para promover una mejor respuesta de protección en la región:

- Acordar e implementar marcos legales nacionales en Honduras, Guatemala, El Salvador y México para responder al desplazamiento interno.
- Garantizar un compromiso firme y vinculante de los Gobiernos de la región, para cumplir efectivamente con el principio de no devolución.
- Asegurar la coherencia entre marcos internacionales de derechos y políticas y prácticas nacionales para la garantía de los derechos humanos.
- Incluir un eje específicamente de prevención en el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones.
- Acordar e implementar planes de contingencia para responder a las necesidades de población con necesidades de protección en los países expulsores, en países en tránsito y países de refugio; especialmente para responder a flujos masivos de población.
- Agilizar procesos e incrementar en el número de cupos de reasentamientos bajo el programa de Protection Transfer Agreement, para asegurar el reasentamiento de personas con necesidades de protección.
- Asegurar que los acuerdos denominados “tercer país seguro” no restrinjan el espacio de protección y por el contrario garanticen los derechos de los solicitantes de asilo y refugiados.
- Garantizar que las autoridades en los países utilicen un lenguaje inclusivo basado en un enfoque de derechos, que prevenga la discriminación y la xenofobia.
- Elaboración y ratificación de un Protocolo adicional a la Declaración de Cartagena, para asegurar la adopción de un texto vinculante con la definición extendida de población refugiada en América Latina.
- Revisar marcos normativos internacionales, para integrar la definición ampliada de refugio de la Declaración de Cartagena de 1984.

Capítulo

GUATEMALA

Análisis, percepciones y recomendaciones de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) en la implementación del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones.

RESUMEN

En el capítulo de Guatemala, y como resultado de los procesos de consulta antes de la Declaración de San Pedro Sula, Guatemala describió 11 actividades que ya estaban siendo implementadas en 2017 para promover la recepción y admisión de solicitudes de refugio, la respuesta a necesidades inmediatas y persistentes, el apoyo a las comunidades de acogida y ampliar las oportunidades de soluciones duraderas. De acuerdo con el análisis de las OSC, el 80 por ciento de estas actividades existentes en 2017 han sido implementadas o reportan algún avance; sin embargo, dos de cada tres actividades, no han sido finalizadas, y su impacto en la población ha sido bajo.

Luego, en octubre 2017, bajo el marco del MIRPS, el gobierno de Guatemala elaboró 30 compromisos para el periodo 2018-2020 para promover la recepción y admisión de solicitudes de refugio, la respuesta a las necesidades inmediatas y persistentes y la ampliación de las oportunidades de soluciones duraderas (dejando al lado nuevas acciones para el apoyo a comunidades de acogida). Es importante resaltar que los compromisos se enfocan en personas extranjeras en tránsito o solicitantes de asilo en Guatemala, pero no provee acciones para la población guatemalteca desplazada internamente.

Los compromisos más importantes incluyen:

- El fortalecimiento de la capacidad institucional de la Dirección General de Migración (ahora Instituto Guatemalteco de Migración) en términos de atención y protección, y la actualización de protocolos y reglamentos sobre el acceso al asilo y otras medidas de protección internacional.
- La sensibilización y capacitación de personal oficial en temas de migración, para asegurar un abordaje integral en la recepción y atención. El fortalecimiento de los Centros de Recepción de Retornados para la identificación de necesidades de protección.
- El aumento de las opciones de servicios básicos a personas solicitantes de refugio y refugiados, y una modificación de la normativa laboral para permitir el acceso a la población refugiada.
- Un tránsito regular y seguro por el país, a través de: permisos de tránsito, registros de denuncias sobre violaciones a derechos humanos, la mejora de los espacios de recepción y la elaboración de diagnóstico para la creación de albergues abiertos para población con necesidades de protección internacional.
- Una mayor coordinación a nivel nacional y regional para asegurar: el reconocimiento de certificados de estudios de los refugiados, la inclusión e inserción de niños, niñas y adolescentes. La mejora de los sistemas de registro para conocer el perfil del retornado, refugiado o solici-

tante de refugio incluyendo su caracterización laboral, para su reinserción segura y reubicación interna.

De acuerdo con la percepción de las OSC, la implementación de los compromisos es insuficiente. Sólo el 40 por ciento de los nuevos compromisos reportan avances. Sin embargo, se percibe que el impacto de estos nuevos esfuerzos es mayor que el descrito en las actividades implementadas antes de 2017. El 44 por ciento de las actividades implementadas entre 2018 y 2019 tienen un impacto alto o medio en la población. Las actividades de respuesta a las necesidades inmediatas y persistentes tienen un impacto alto en la población (80 por ciento según las OSC), un resultado comparativamente mayor que los impactos de las actividades en Honduras y Panamá; sin embargo, es muy importante anotar que la muestra total de personas con necesidades es más bajo que en el caso de Honduras y Panamá.

Una de las razones de este impacto es la contribución de agencias de Naciones Unidas y de OSC en la respuesta a las necesidades humanitarias. Una situación opuesta ocurre con el impacto de los compromisos implementados en el marco de soluciones duraderas, donde el impacto en Guatemala está por debajo del porcentaje del obtenido en Honduras. Esto puede ser debido a la debilidad de los compromisos mismos. Como se describirá en la parte inferior, casi el 60 por ciento de los compromisos descritos en el plan de respuesta de Guatemala requerían ajustes para lograr un mayor impacto en la población.

LOS AVANCES POR EJE

A. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 40 por ciento de los 16 compromisos sobre recepción y admisión.

El impacto: En todos compromisos implementados hay un impacto alto o medio en la población.

La situación actual: Si bien las actividades de recepción y admisión a solicitudes de refugio continúan, el proceso es lento y la capacidad del recurso humano en la Comisión Nacional de Refugio (CONARE) es limitado. Actualmente hay cerca de 460 Solicitudes pendientes por resolver en el país. Las OSC reconocen que la tasa de reconocimiento en Guatemala es alta, pero advierten que no existen criterios transparentes y claros para la determinación de la condición de refugio. Hay casos no reportados de personas a las que se les ha negado el acceso a la solicitud de refugio, incluso antes de iniciar el procedimiento, o se recomienda optar por otros procesos de regularización que no ofrecen la misma protección que el estatus de refugiado.

Por otra parte, y como consecuencia de la dilación en el proceso y resolución de la solicitud de refugio (entre 6 y 18 meses), hay personas que deciden desplazarse hacia el norte para buscar refugio en México y Estados Unidos. El reconocimiento de casos de refugio de la comunidad LGBTI es muy preocupante. Adicionalmente, la política de no detención a personas en tránsito no se implementa; por el contrario, las OSC tienen la percepción de un incremento en el número de prácticas de detención y deportación. Es urgente que las autoridades de Gobierno se ajusten al Código de Migración y al reglamento de no detención. Finalmente, la recepción y asistencia de niños y niñas no acompañados y separados debe ser integral. En todos los casos asistidos debe haber un protocolo de seguimiento para garantizar la reintegración de los menores de edad.

Las recomendaciones: Las OSC sugieren al gobierno que se elabore un solo

plan de acción multianual de capacitación y sensibilización, con recursos identificados y asignados, para garantizar el fortalecimiento de la capacidad técnica y sensibilización de funcionarios públicos en el Instituto General de Migración y de otros funcionarios, incluyendo a quienes trabajan en órganos jurisdiccionales con responsabilidades en la atención de solicitantes de asilo, refugiados y personas con necesidades de protección en tránsito.

Es importante incluir al personal de fuerza pública que tiene o podría tener contacto con personas en necesidad de protección internacional. La acción de los funcionarios debería contar con un mecanismo de rendición de cuentas y de quejas para mejorar el bajo impacto que hasta ahora tienen estas acciones según las OSC.

Por otro lado, es vital que los materiales informativos, para el acceso a la condición de refugio, sean inclusivos, traducidos en diferentes idiomas indígenas y su contenido se adapte a las capacidades físicas y a las edades de la población solicitante de refugio. Para las personas retornadas, migrantes y personas desplazadas en tránsito se necesita crear centros de atención integral e inclusiva.

B. NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 60 por ciento de los 5 compromisos sobre necesidades inmediatas y persistentes.

El impacto: El impacto que estas acciones tienen sobre la población es uno de los más altos en la región (80 por ciento). Este impacto está directamente relacionado con la respuesta en el sector de educación y esfuerzos específicos para garantizar el acceso a servicios básicos de la población con necesidades de protección.

La situación actual: No obstante los avances, las OSC evidencian que existe falta de conocimientos por parte de las autoridades, directivos y docentes, sobre los derechos de la población refugiada y solicitante de refugio, lo cual continúa limitando el acceso a la educación, especialmente fuera de ciudad de Guatemala. Los documentos de solicitantes y refugiados deben ser suficientes para acceder a la educación y trabajo. La expedición de cédula de refugiados a personas reconocidas, asegura su derecho a la identidad, pero no garantiza el acceso a servicios. Los portadores de cédulas han manifestado discriminación o negación para abrir una cuenta bancaria, el acceso a procesos de facturación o realizar trámites de impuestos.

Hay oportunidades para garantizar el acceso a medios de vida, pero son pocas y limitadas. No hay una sistematicidad en la respuesta humanitaria del Gobierno, tampoco existen los recursos y la voluntad política para descentralizar la respuesta y el acceso a oportunidades de medios de vida en toda Guatemala.

Las recomendaciones: Las OSC recomiendan al Gobierno reducir los trámites y costos para el reconocimiento de estudios (educación), especialmente para personas solicitantes de refugio y refugiadas. Por otra parte, es necesario garantizar una



atención especializada y disponer de recursos financieros adicionales para promover el acceso a servicios básicos a personas con necesidades de protección internacional y comunidades de acogida. Esta acción promoverá la integración y contribuirá a prevenir la discriminación.

Es fundamental que el vicepresidente de Guatemala promueva la implementación del nuevo Código de Migración y se garantice la respuesta e implementación del Estado en consideración de la nueva normativa.

C. APOYO A LOS PAÍSES Y COMUNIDADES DE ACOGIDA:

La implementación de las ‘actividades existentes’ reportadas en 2017: Se reconoce los avances del centro de recepción de población con necesidades de protección en la ciudad de Tecún Umán, tanto en la infraestructura como en la atención. Sin embargo, esas mejoras no necesariamente obedecen a la acción del gobierno. La mayoría de los recursos y acciones provienen de agencias de Naciones Unidas, OSC y especialmente de la Iglesia. A la fecha, no hay ningún centro de recepción de adultos coordinado y gestionado por el Gobierno. Adicionalmente, la respuesta en los centros de recepción para menores de edad es temporal (de 72 horas) y no garantiza la reintegración de niños y niñas, ni una respuesta a las necesidades de protección generadas por el desplazamiento.

La coordinación institucional en los procesos de recepción, asistencia, salida y seguimiento de los menores de edad debe ajustarse a protocolos internacionales y protocolos existentes a nivel nacional para garantizar su protección.

Por otra parte, y de acuerdo con las OSC, el tener un programa de integración socio-económico es muy pertinente en el actual contexto.

Sin embargo, el programa ‘Guate te incluye’, mencionado como actividad existente exitosa, ha promovido el acceso de capital semilla a menos de 50 personas a la fecha, y el programa no resuelve de manera sistemática, ni significativa las necesidades humanitarias y de protección de todas las personas de nacionalidad guatemalteca que retornan o han sido deportadas al país de origen.

Es urgente que el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación caractericen sistemáticamente el perfil educativo y laboral de la población para ofrecer mejores oportunidades de acuerdo con el perfil de la población. Los programas de reinserción laboral deberían ser un esfuerzo en conjunto con los gobiernos locales, y tiene que asegurar recursos y capacitación para las municipalidades. Las organizaciones de sociedad civil también resaltan la necesidad de tener campañas de información y sensibilización sobre la migración fundamentados en decisiones libres, informadas y voluntarias.

Es importante que el gobierno de Guatemala incluya compromisos y acciones para responder a las necesidades de las comunidades de acogida, en particular en vista del Acuerdo Cooperativo de Asilo firmado con Estados Unidos (conocido como un acuerdo de tercer país seguro) y el escenario de un posible incremento de personas trasladadas al país.

Finalmente, es importante mencionar que las OSC desconocen los avances, el alcance o la implementación del ‘mecanismo de protección de tránsito’ para la protección a personas que se encuentran en alto riesgo, que proporciona una alternativa segura y legal de acceso a protección internacional.

D. AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE SOLUCIONES DURADERAS:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 25 por ciento de los 9 compromisos sobre soluciones duraderas.

El impacto: El impacto que estas acciones tienen sobre la población es uno de los más bajos en la región (12 por ciento). Es muy importante mencionar que las OSC manifiestan no tener información sobre la implementación del 22 por ciento de los compromisos adquiridos, relacionados con la modificación de la norma laboral para permitir el acceso a población solicitante de refugio a programas de capacitación y facilitar el acceso a cursos del idioma a solicitantes de refugio y refugiados.

La situación actual: Se aprobó el Decreto 44-2016: Código de Migración en donde se establece en su capítulo V el reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria. Así como la generación del nuevo Instituto de Migración. No obstante, y luego de más de un año de la entrada en vigencia del Decreto, no existe un Instituto de Migración operativo, con recursos propios y autonomía como se sugiere en la nueva normativa. Las campañas comunicativas con poco alcance y cortas en el tiempo tienen resultados limitados y no garantizan cambios en la población.

Las recomendaciones: Las OSC recomiendan al Gobierno ampliar la cobertura geográfica y el periodo de difusión de las campañas de comunicación con enfoque de derechos para informar y sensibilizar al sector empresarial y a la población en general sobre los derechos de las personas solicitantes de refugio y refugiadas.

Adicionalmente, es fundamental que las autoridades utilicen un lenguaje asertivo para promover el acceso a oportunidades de trabajo de personas refugiadas y solicitantes de refugio, que también mitigue la discriminación y prevenga la xenofobia.

Finalmente, las organizaciones solicitan al gobierno acelerar y priorizar la implementación de los compromisos relacionados con: (i) dar continuidad a los estudios estadísticos y mejorar los sistemas de registro para conocer el perfil del retornado, refugiado o solicitante de refugio - incluyendo su perfil laboral y (ii) priorización del trámite y resolución de los expedientes de solicitud de permisos de trabajo de refugiados y solicitantes de refugio.

Capítulo

HONDURAS

Análisis, percepciones y recomendaciones de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) en la implementación del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones.

RESUMEN

En el capítulo de Honduras, y como resultado de los procesos de consulta antes de la Declaración de San Pedro Sula, Honduras describió 22 actividades que se estaban implementando en 2017 para promover la recepción y admisión de solicitudes de refugio, la respuesta a necesidades inmediatas y persistentes, y ampliar las oportunidades de soluciones duraderas. De acuerdo con el análisis de las OSC, el 53 por ciento de estas actividades existentes en 2017 han sido implementadas o reportan avances. Hay actividades claves que se han implementado, sin embargo, no han tenido impacto en la población. Por ejemplo, se finalizó el proyecto de ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas internamente, pero ha pasado más de un año desde su finalización y la ley no ha sido ni revisada, ni aprobada por el poder legislativo (Congreso Nacional). Como consecuencia, las OSC no evidencian ningún impacto de la actividad descrita en la población. Según las OSC, las actividades implementadas han tenido un impacto bajo en la población (33 por ciento).

Luego, en octubre 2017, bajo el marco del MIRPS, el gobierno de Honduras acordó 29 compromisos para el periodo 2018-2020 para promover la recepción y admisión de solicitudes de refugio, la respuesta a las necesidades inmediatas y persistentes, el apoyo a comunidades de acogida y la ampliación de las oportunidades de soluciones duraderas.

Los compromisos más importantes incluyen:

- Formación y sensibilización para servidores públicos migratorios para fortalecer las capacidades de identificación de necesidades de protección internacional, la creación de un protocolo de identificación de casos y la entrega de asistencia humanitaria a solicitantes de refugio.
- La estandarización de lineamientos para identificar personas retornadas con necesidades de protección, articular el mecanismo de recepción y la remisión de casos de los centros consulares de protección para dar una respuesta integral. Ampliar la cobertura de asistencia humanitaria en el proceso de reinserción.
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Dirección de Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia. Elaborar un plan de contingencia en caso de desplazamientos colectivos a causa de la violencia. Implementar un mecanismo de asistencia humanitaria articulado con la respuesta estatal existente.
- Avanzar en la formulación e implementación de una estrategia de prevención y protección en el ámbito escolar. Desarrollar estrategias tendientes a prevenir y abordar los riesgos específicos de mujeres y niñas, transportistas, comerciantes, personas en riesgo por despojo de tierras, retornadas con necesidades de protección y personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersexuales.

- Crear un sistema confidencial de registro de bienes y viviendas abandonados. Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos.

De acuerdo con la percepción de las OSC la implementación de los compromisos es similar al caso de Guatemala. Las OSC no evidencian o desconocen avances en más del 50 por ciento de los compromisos descritos en el plan.

El 46 por ciento de las actividades implementadas tienen un impacto medio en la población. Es relevante mencionar que las OSC proponen ajustes de forma y contenido en el 80 por ciento de los compromisos descritos en el plan de respuesta, con el único objetivo de promover un mayor impacto de estos compromisos en la población.

LOS AVANCES POR EJE

A. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 50 por ciento de los 8 compromisos sobre recepción y admisión.

El impacto: En todos los compromisos implementados hay un impacto bajo en la población.

La situación actual: Las OSC ratifican los logros del gobierno de Honduras en la creación de una estructura gubernamental para la atención especializada de personas refugiadas y solicitantes de refugio y para el análisis y resolución de casos. Los impactos de estas acciones sobre la población son evidentes para las OSC, pero hay retos en su financiación, alcance, temporalidad y respuesta. La Gerencia de Derechos Humanos es un espacio de toma de decisiones, pero la población no encuentra una respuesta directa a sus necesidades humanita-

rias y es necesario que la Gerencia brinde una respuesta integral a la población. En la Comisión de Refugio, hay casos donde la resolución se tarda más de un año en ser resuelta. Al igual que en Guatemala, y como consecuencia de la demora en las resoluciones de refugio, hay personas que deciden desplazarse hacia el norte para buscar refugio en México y Estados Unidos. Por otra parte, el Gobierno ha avanzado en el establecimiento de mecanismos diferenciados para la recepción de la niñez, familias y adultos retornados. Sin embargo, las OSC manifiestan que en los centros de atención al migrante irregular (CAMI) y las clínicas médicas de atención al migrante, no hay una atención especializada para la población, tampoco se garantiza la atención médica a enfermedades crónicas. Adicionalmente, en los centros de atención, tampoco existe la capacidad para atender flujos masivos de población con necesidades humanitarias y/o de protección internacional. Por otra parte, para el año 2018 el Gobierno de Honduras se comprometió a disponer de material orientativo para personas refugiadas y solicitantes de refugio. A la fecha las OSC manifiestan que la población sólo recibe materiales informativos de Agencias de Naciones Unidas y/o OSC. La protección de la población es y debe ser una prioridad; sin embargo, Honduras tampoco ha creado el protocolo de identificación de casos de personas con necesidades de protección en los centros de atención al migrante retornados (CAMR).



Las recomendaciones: Es fundamental que el gobierno estandarice sus procedimientos, específicamente aquellos que promueven las garantías de protección de la población. La atención emocional, psicosocial y psicológica sin discriminación alguna, debe ser prioritaria para el Gobierno. Las OSC sugieren al Gobierno acordar o actualizar planes de contingencia para la respuesta a situaciones de emergencia. De acuerdo con la percepción de las OSC es necesario que el Gobierno continúe dedicando recursos y esfuerzos a la formación de servidores públicos migratorios en los puntos fronterizos. Las OSC sugieren ajustar las iniciativas sobre capacitación para que los procesos de formación garanticen calidad y para que la implementación de estos compromisos permita medir su impacto en la población. Es importante que las instituciones responsables de Gobierno promuevan cambios que permitan reemplazar la asistencia de casos especiales y esporádicos a contar con un protocolo que garantice la identificación y asistencia sistemática a personas con necesidades de protección. Sólo así se evitará el sub-registro de población.

B. NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 54 por ciento de los 12 compromisos sobre necesidades inmediatas y persistentes.

El impacto: Pese a los avances, el impacto que estas acciones tienen sobre la población es uno de los más bajos en la región (38 por ciento).

La situación actual: La disponibilidad financiera y la falta de normas o leyes que reglamenten la respuesta a las necesidades inmediatas y persistentes son las principales dificultades que limitan una mejor respuesta en estos compromisos. De acuerdo con el análisis y percepción de las OSC hay dos actividades que se

consideran fundamentales para promover una mejor respuesta a las necesidades inmediatas y persistentes; por un lado, el proyecto de ley para población desplazada; y por el otro, la asignación de recursos financieros para el plan de trabajo de la Comisión Interinstitucional de Protección a Población Desplazada por Violencia (CIPPDV). La Ley no ha sido revisada y aprobada por el Congreso y según las OSC no hay financiamiento para responder a las necesidades humanitarias de la población desplazada por la violencia. Ajustar y garantizar el seguimiento e implementación de estas dos actividades debe ser prioritario para el gobierno de Honduras.

Las recomendaciones: La asistencia humanitaria en los CAMI, en los procesos de retorno/deportación, requieren adaptarse para cumplir con los estándares mínimos de respuesta humanitaria. Las OSC sugieren al gobierno priorizar y finalizar los compromisos relacionados con las estrategias de prevención y protección en el ámbito escolar y el desarrollo de estrategias para la prevención de riesgos específicos de mujeres, niñas, transportistas, comerciantes, personas en riesgo por despojo de tierras, retornados con necesidades de protección, personas de la comunidad LGTBI y defensores de derechos humanos. Es vital que en la estrategia se garantice el análisis de espacios o albergues seguros para la población en riesgo.

C. COMUNIDAD DE ACOGIDA:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en sólo el 25 por ciento de los 4 compromisos sobre apoyo a comunidades de acogida.

El impacto: El impacto en la población

de estos avances es medio (50 por ciento).

La situación actual: Las OSC indicaron que el impacto de este avance (sobre el compromiso de “Establecer espacios de diálogo para lograr la inclusión de la población en los mecanismos de prevención y protección”) se debe principalmente al liderazgo del Gobierno, pero también es un ejemplo de la acción efectiva y conjunta entre el Gobierno, las Agencias de Naciones Unidas y las OSC.

Las recomendaciones: Las OSC sugieren al gobierno que se diseñe un protocolo claro para garantizar la representación de la población -promoviendo el enfoque diferencial- y diseñando y difundiendo campañas de comunicación -con un enfoque de derechos- que promuevan una participación efectiva de la población. Finalmente, las OSC sugieren al Gobierno priorizar sus compromisos para resolver los obstáculos en el acceso al empleo y la educación de personas refugiadas y solicitantes de refugio, incluyendo siempre en la respuesta a las comunidades de acogida.

D. SOLUCIONES DURADERAS:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 60 por ciento de los 5 compromisos sobre soluciones duraderas.

El impacto: El impacto en la población de estos avances es medio (50 por ciento).

La situación actual: Las OSC manifiestan que el compromiso de finalización del anteproyecto de Ley de Migración no se ha terminado. Específicamente para esta actividad las OSC manifiestan tener la capacidad, experiencia e interés para participar en la iniciativa de anteproyecto de Ley. Adicionalmente las OSC pueden facilitar la participación de la población migrante en el diseño del anteproyecto de ley. El gobierno de Honduras ha promovido alianzas interinstitucionales para el acceso a progra-

mas de reinserción laboral para personas retornadas; no obstante, es urgente que -sistemáticamente- se prioricen los casos con necesidades de protección y que la oferta laboral se garantice en los lugares de llegada de la población retornada.

Las recomendaciones: De acuerdo con las OSC, el gobierno debería vincular el compromiso relacionado con la creación del sistema confidencial de registro de bienes y viviendas abandonados con el proyecto de ley de desplazamiento forzado, con el fin de lograr garantizar los recursos y su implementación. Finalmente, las OSC sugieren al Gobierno dar prioridad a la implementación del compromiso relacionado con el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos. Este compromiso se sugiere que sea, además, ajustado, para garantizar -no sólo el proceso de formación- sino el acceso a oportunidades de empleo.

Capítulo MÉXICO

Análisis, percepciones y recomendaciones de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) en la implementación del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones.

RESUMEN

En la consulta participaron 36 Organizaciones de Sociedad Civil (OSC). Las organizaciones implementan actividades de atención humanitaria, acompañamiento, alojamiento, gestión legal, investigación, incidencia y trabajo comunitario con enfoque de integración local. De acuerdo con la información compartida, las OSC coinciden en que el avance en la implementación de las necesidades priorizadas, las acciones y compromisos descritos en el plan de acción de país han sido insuficientes y en algunos casos inexistentes. Las OSC hacen un llamado a las autoridades para comunicar y difundir públicamente el plan de país del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS). El 65 por ciento de las organizaciones que participaron en el ejercicio manifestaron desconocer las acciones descritas en el plan y en algunos casos se desconocen los compromisos adoptados por México en el MIRPS.

Durante la presente consulta, las OSC manifestaron que el cambio de gobierno federal en el país ha tenido un impacto en el seguimiento e implementación del plan del MIRPS acordado durante el gobierno anterior. Es evidente que el gobierno federal actual ha tomado decisiones y promovido políticas públicas al rededor de las personas en movimiento y con necesidades de protección que no necesariamente están alineados con los compromisos del MIRPS. En consecuencia las OSC coinciden en que es

necesario replantear las acciones prioritarias y compromisos para acordar un plan de respuesta que se adapte a una realidad que superó y que dista del contexto en el que se redactó el plan anterior.

En el capítulo del MIRPS de México se identificaron 12 actividades existentes cuya implementación se considera medio o bajo. Por otra parte en el plan acordado se evidencian 39 compromisos acordados que se implementarían entre el 2018 y el 2020.

Entre los principales compromisos acordados se priorizó:

- Continuar ampliando las alternativas al alojamiento administrativo para personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, primordialmente para niñas, niños y adolescentes (NNA) no acompañados, familias, personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores y personas con necesidad de atención médica y sanitaria.
- Instrumentalizar la recepción de solicitudes de la condición de refugiado en puntos destinados al tránsito internacional de personas en el país.
- Propiciar que el fortalecimiento de la coordinación entre la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Instituto Nacional de Migración (INM) favorezca la expedición ágil de la documentación relativa al inicio de trámite ante la COMAR y al seguimiento del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado.

- Fortalecimiento a las acciones de identificación temprana de necesidades específicas para la activación de mecanismos de protección diferenciados de los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en especial condición de vulnerabilidad.
- El fortalecimiento a la coordinación entre la COMAR y el INM deberá también contemplar un mecanismo de comunicación permanente con los sistemas de protección a la infancia, salud y justicia.
- Desarrollo de campaña informativa dirigida a instituciones y funcionarios públicos para promover una atención sensible a solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.
- Cartilla de programas y servicios a nivel estatal y local para la población solicitante, que sea clara y accesible de manera generalizada.
- Incremento de los recursos humanos, materiales y financieros para proveer servicios de salud mental para el trato a víctimas de violencia extrema, violencia sexual o de género, trata o manejo de adicciones en puntos de mayor concentración de población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria.
- Priorizar la atención de necesidades básicas y de integración de la población de adultos mayores en los mecanismos interinstitucionales de coordinación de asistencia.
- Estudios de impacto dirigido a conocer las características de la población, necesidades inmediatas, ubicación y capacidades de las comunidades locales.
- Establecer e institucionalizar en las comunidades de acogida, espacios de diálogo con los actores competentes que permitan formular y atender de manera conjunta las

necesidades en materia de inclusión social y económica de las personas refugiadas y solicitantes.

- Reforzar los espacios de diálogo con el sector privado y la sociedad, con la intención de robustecer las capacidades de identificación de áreas de oportunidad para trabajar entre las dependencias de gobierno en favor de la integración de la población refugiada en México.
- Difundir entre todas las autoridades, funcionarios y sector privado información sobre el valor de la tarjeta de residencia permanente como documento oficial de identificación y requisito único de las personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria en lineamientos de acceso a servicios de asistencia social y privados, así como de programas de desarrollo gubernamentales.

LOS AVANCES POR EJE

A. RECEPCIÓN Y ADMISIÓN:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican un avance medio-bajo en las acciones en los compromisos de este eje. **Se evidenció un avance en el 30 por ciento de los 22 compromisos adquiridos.**

El impacto: En todos compromisos implementados en este eje se tiene la percepción de un impacto bajo.

La situación actual: Hay dificultades en las fronteras y puntos de internación para acceder a procedimientos de la condición de refugiados, debido a que no existe presencia de la COMAR sino de la autoridad migratoria, que lejos de dar información y facilidades para identificar a perso-

nas con necesidades de protección y vulnerables se inhiben las solicitudes de refugio y detienen a personas en estaciones migratorias para posteriormente deportarlas. El programa de alternativas para personas solicitantes de refugio en fronteras no resulta del todo efectiva porque no hay un monitoreo sistemático y evaluación constante que permita adecuar y mejorar la coordinación entre actores estatales. Los esfuerzos realizados para informar a la población del derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiados son insuficientes y poco efectivos si no hay mecanismos que hagan posible la identificación en fronteras y puntos de ingreso para canalizar a personas con indicios de protección internacional a la COMAR. En el caso de los menores de edad el problema se acentúa debido a que las procuradurías de protección no cuentan con infraestructura suficiente para recibir a los solicitantes de refugio y garantizar para toda esta población planes de restitución de derechos individualizados.

Las recomendaciones: Las OSC proponen una mayor coordinación entre autoridades y organismos de la sociedad civil para mejorar el acceso a derecho al asilo; que los oficiales en frontera den información correcta; que se genere un mecanismo de monitoreo y evaluación sistemático del programa de alternativas a la detención; fortalecer la recepción de solicitudes de la condición de refugiados en puntos destinados al tránsito internacional de personas; campañas de comunicación e información permanentes por parte del gobierno; fortalecer el programa de alternativas efectivas mediante la gestión de casos; replicar la comisión de protección de NNA migrantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en los estados; buscar mecanismos para la coordinación entre los tres niveles de gobierno; generar mesas interinstitucionales de coordinación para homologar las rutas de atención; mayor liderazgo de la COMAR para liderar y coordinar acciones; se propone que COMAR cuente con un consejo ciudadano; sistematización de los

procesos administrativos (firma) para la movilidad de las personas dentro del territorio nacional; homologación de criterios entre oficinas de ACNUR, COMAR y Procuradurías en los estados; creación de un mecanismo de respuesta para niñez en movimiento; implementación de una herramienta de identificación de vulnerabilidades en frontera; armonización de la ley general de migración y la ley general de NNA (todavía sin aprobar en el Senado); realizar un protocolo para la atención a adolescentes de la comunidad LGBT no acompañados; identificar, definir y destinar los recursos suficientes para la asistencia humanitaria de población con necesidades de protección; retirar a la guardia nacional de los puntos de acceso, no criminalizar la migración; capacitar a organizaciones que trabajan en procesos de acogida de niños y niñas para que puedan brindar una atención eficaz y segura; ampliar la presencia de COMAR en estaciones migratorias y puntos de ingreso.

B. NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES:

La implementación: Las OSC identificaron avances en el 45 por ciento de los 9 compromisos descritos sobre necesidades inmediatas y persistentes.

El impacto: Los compromisos adquiridos resultan insuficientes ante las diversas necesidades humanitarias. Las prioridades descritas en el plan de acción no tienen impacto en la respuesta a las necesidades inmediatas. En el plan hay acciones cuyos responsables son organismos internacionales y no las instituciones del gobierno.

La situación actual: Existe un claro sentimiento de abandono respecto a la respuesta de este de las autoridades mexicanas en este eje. La respuesta entre

la autoridad migratoria y la autoridad que brinda protección internacional no es coordinada. Los vacíos en la respuesta también son evidentes en otras instituciones del gobierno. Considerando el aumento del flujo de personas con necesidades humanitarias y de protección, las OSC solicitan se garantice una coordinación efectiva y sustancial para la población pueda acceder a servicios públicos. Es fundamental el reconocimiento de la situación humanitaria para activar protocolos de asistencia humanitaria efectivos con un enfoque diferencial y de derechos.

Las recomendaciones: Es necesario y urgente, que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y del Instituto Nacional de Migración desarrollen e implementen un mecanismo de comunicación, articulado que garantice la efectividad en la respuesta del Estado. Promover el acceso a los mecanismos de justicia para la población con necesidades de protección debe ser prioritario. Finalmente, es fundamental la elaboración o ajuste de los protocolos -con un carácter integral- que diagnostiquen adecuadamente la situación de las personas para promover una respuesta acertiva del Gobierno.

C. APOYO A LOS PAÍSES Y COMUNIDADES DE ACOGIDA:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identificaron avances en el 35 por ciento de los 11 compromisos sobre necesidades inmediatas y persistentes.

El impacto: El cierre de albergues por falta de recursos o apoyo gubernamental. El albergue de Reynosa no existe por asuntos asociados con inseguridad. Es evidente que hay desconfianza entre la población con necesidades de protección y las autoridades gubernamentales. La criminalización de la migración, el lenguaje discriminatorio y las violaciones a los derechos son las principales razones de la desconfianza. En Monterrey, las OSC sugieren existe mayor

confianza entre la población y las autoridades de seguridad pública, porque la población no se siente perseguida. En Tijuana la ausencia de asistencia humanitaria genera que el número de abandonos de los procesos de solicitud de refugio se incrementen. Hay casos donde las personas han manifestado ser víctimas de robos y extorsiones por parte de autoridades federales, municipales y estatales. La asistencia humanitaria está centralizada y es urgente descentralizarla.

La situación actual: Es necesario restablecer la confianza en las autoridades del Gobierno para garantizar procesos justos, legales y transparentes. Es urgente que los nuevos servidores públicos incrementen sus capacidades técnicas para brindar una mejor atención a personas con necesidades de protección. Es notorio que la política del gobierno cambia con frecuencia generando inestabilidad en la respuesta y comportamiento de los servidores públicos. En algunas áreas del país las autoridades no tienen ni herramientas, ni habilidades para atender la situación. Como consecuencia de la falta de información y acceso a representación jurídica, las deportaciones continúan o se incrementan.

Las recomendaciones: Un plan de capacitación debe ser acordado en los tres órdenes de gobierno municipal, federal y estatal. Promover el respeto, la confianza y diseñar rutas de atención claras es vital para salvar vidas. Establecer una comisión que dé seguimiento al cumplimiento de los



compromisos asumidos por el gobierno mexicano en materia de Protección Internacional debe ser prioritario. El incremento del presupuesto para incluir en la respuesta a las comunidades de acogida no es necesario.

El Gobierno (por orden de importancia) debería priorizar acciones en el fortalecimiento y construcción de infraestructura para brindar atención de la población con necesidades de protección en el país, capacitación de autoridades de gobierno, identificación oportuna de casos de protección y brindar asistencia humanitaria oportuna. Se debe legislar en temas de asistencia humanitaria, con perspectiva de atención a personas solicitantes de asilo y refugiados.

D. AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE SOLUCIONES DURADERAS:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 40 por ciento de los 6 compromisos sobre soluciones duraderas.

El impacto: Las OSC consideran que la falta de un mecanismo estructurado de recolección de datos ha impactado de forma negativa en las soluciones implementadas hasta ahora, pues existe un desconocimiento de las necesidades de las personas sujetas de protección lo que limita su adecuada integración, en particular en el acceso a trabajo y vivienda. El modelo de respuesta actual, en el que también participa el sector privado, genera dependencias y es en alguna medida asistencialista. Cualquier modelo de respuesta debe diseñarse con un enfoque de derechos. La falta de acceso a servicios financieros continua siendo recurrente debido a que no se ha difundido la información normativa existente. El sistema de registro bancario no está adaptado para responder a las situaciones de las personas con necesidades de protección internacional lo que limita el acceso a otros derechos, en particular el derecho al trabajo.

La situación actual: Para las OSC es prioritario que exista un mecanismo estandarizado para la recolección de datos que permita la formulación de políticas públicas de acuerdo con la situación de la población. Debe establecerse un compromiso claro para garantizar el acceso a educación en todos los niveles educativos, garantizando la certificación de los estudios cursados para continuar avanzando en el sistema educativo.

Las recomendaciones: Es indispensable facilitar el acceso a la documentación para regularizar el status legal de la población en tránsito y con necesidades de protección en el país. Con el fin de afrontar los retos actuales, las OSC recomiendan que se destinen los recursos necesarios para que se brinden oportunidades efectivas de acceso a soluciones duraderas.

Es urgente que la respuesta de las autoridades se ajuste a la situación de las personas que se encuentran en territorio mexicano en espera de la resolución de su procedimiento de asilo en Estados Unidos de acuerdo con los Migrant Protection Protocols (MPP). La regularización de su status legal y la respuesta a sus necesidades no puede aplazarse en ningún caso. Este plan debe garantizar un enfoque de derechos, que no obstaculice su procedimiento en los Estados Unidos y sea sostenible a largo plazo.

Finalmente, las OSC recomiendan al Estado que se comprometa a generar soluciones duraderas para las personas desplazadas internas.

Capítulo PANAMÁ

Análisis, percepciones y recomendaciones de las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) en la implementación del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones.

RESUMEN

En el capítulo de Panamá, y como resultado de los procesos de consulta antes de la Declaración de San Pedro Sula, Panamá describió 22 actividades que se estaban implementando en el 2017 para promover la recepción y admisión de solicitudes de refugio, la respuesta a necesidades básicas y acciones para la integración local y el acceso a medios de vida. De acuerdo con el análisis de las OSC el 67 por ciento de estas actividades existentes en 2017 han sido implementadas o reportan avances. El avance identificado en las actividades relacionadas con los ejes de recepción y admisión y la respuesta a necesidades humanitarias y persistentes superan el 70 por ciento. No obstante, el impacto de estas acciones en la población está por debajo del porcentaje de implementación. De acuerdo con las OSC el impacto de las acciones es medio (46 por ciento).

Luego, en octubre 2017, bajo el marco del MIRPS, el gobierno de Panamá acordó 34 compromisos para el periodo 2018-2020 para promover la recepción y admisión de personas con necesidades de protección, la respuesta a necesidades inmediatas y persistentes y el trabajo con comunidades de acogida.

Los compromisos más importantes incluyen:

- Acciones para ampliar la capacidad de identificación y referencia de personas con necesidades en fronteras.

- Nuevos procedimientos para reducir el tiempo del proceso de reconocimiento de las solicitudes de la condición de refugiado, más agilidad en el proceso de documentación, y procesos acelerados. Mayores recursos humanos y financieros a la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR).

- Búsqueda de representación legal gratuita para solicitantes y refugiados ante distintos trámites. Explorar alternativas de programas de alimentación en emergencia para esta población e incluirla en programas de salud mental. Explorar alternativas efectivas y ágiles para el acceso a la educación superior.

- Creación de mecanismos de identificación y referencia de casos de VBG sobre mujeres solicitantes y refugiadas.

- Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, instituciones, centros escolares, sector privado, medios de comunicación sobre la no discriminación y las medidas específicas que requiere la población solicitante y refugiada por su condición.

De acuerdo con la percepción de las OSC la implementación de los compromisos es similar a la evidenciada en los casos de Guatemala y Honduras. Las OSC evidencian un avance en el 50 por ciento de los compromisos descritos en el plan. Las actividades implementadas tienen un impacto medio en la población (40 por ciento). Esta situación podría estar directamente relacionada con el tipo de compromisos acordados en Panamá. Realizar reuniones, establecer diálogos,

acercamientos institucionales, explorar posibles acciones o retomar contactos son compromisos que -por lo general- no tienen un impacto directo en la población. La redacción y ambición en estos compromisos debería ajustarse para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que Panamá tiene en materia de protección. Pese a la anterior descripción, las OSC resaltan el alto impacto de las acciones implementadas en el eje de recepción y admisión (68 por ciento). Lo anterior contrasta con el bajo impacto (20 por ciento) de los compromisos sobre acceso a necesidades básicas y el bajo impacto (33 por ciento) en los compromisos implementados en el eje de soluciones duraderas. De acuerdo con las OSC, Panamá debería priorizar las acciones de protección, especialmente aquellas que contribuirán a una mejor acción de protección de la ONPAR y el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT); al mismo tiempo que garantiza la operatividad de la mesa interinstitucional para la atención a la población con necesidades de protección internacional.

LOS AVANCES POR EJE

A. PROTECCIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 69 por ciento de los 16 compromisos sobre protección y asuntos jurídicos.

El impacto: En todos los compromisos implementados hay un impacto alto o medio en la población (67 por ciento).

La situación actual: Panamá ha logrado avanzar en las sesiones cortas de entrenamiento sobre acceso efectivo al derecho al asilo y la no sanción por ingreso irregular. No obstante, la descripción anterior, las OSC manifiestan que existen casos reportados y no reportados formalmente donde la aplicación de “la no sanción por ingreso irregular” no se aplica. Las

OSC proponen establecer mecanismos de coordinación conjuntos entre las instituciones de gobierno y las OSC para lograr un mayor impacto en esta actividad. Por otra parte, Panamá debe avanzar en la producción y difusión de material informativo sobre el procedimiento de la condición de refugio y mejorar en la motivación de las resoluciones y en los procesos de análisis de DCR.

Los importantes avances en el proyecto de protocolo de atención de niños y niñas no acompañadas y/o separadas, la adecuación del procedimiento con medidas más amigables con la niñez, la aprobación de la Ley N°74 del 15 de octubre de 2013 que establece requisitos para que los refugiados puedan aplicar a la categoría de residente permanente, y los avances en el proceso de revisión de Decreto N° 23 de 1998, son un indicio del trabajo del gobierno de Panamá en materia de refugio. Sin embargo, la falta de capacidad técnica, capacitación y confusión sobre cuál debe ser la norma que se aplique en la actualidad, generan un bajo impacto en la implementación de estos ajustes en la atención y respuesta a la población con necesidades de protección.

Adicionalmente, las OSC comparten su preocupación sobre cambios y ajustes normativos (ej: de revisión de Decreto N° 23 de 1998 y posterior modificación del decreto N5 de 2018), que en la población han retrasado el proceso de solicitud y la toma de decisiones. Hay procesos donde personas deben esperar cuatro o cinco años para recibir la decisión sobre su solicitud de refugio. Las OSC recuerdan a los gobiernos que todo cambio propuesto en el MIRPS debe contribuir a mejorar la protección de la población.

Las recomendaciones: Panamá debe avanzar en la producción y difusión de material informativo sobre el procedimiento

de acceso a la condición de refugio y mejora en la motivación de las resoluciones y en los procesos de análisis de DCR. Sobre la implementación de los acuerdos las OSC sugieren al Gobierno que acelere la revisión y aprobación del protocolo ya desarrollado por la ONPAR y el SNM. Así mismo se solicita al Gobierno se definan criterios claros y transparentes de “ilegibilidad” para solicitantes de refugio. Al respecto las OSC manifiestan su preocupación sobre posibles interpretaciones subjetivas de las autoridades que, antes o durante las entrevistas, puedan limitar el acceso a la condición de refugio.

Por otra parte, los compromisos relacionados con la gestión ágil de los expedientes de refugio deben ser priorizados; según las OSC hay expedientes que llevan 4 y 5 años sin una resolución. Así mismo es fundamental que la propuesta de la mesa técnica se implemente y sea operativa. El funcionamiento podría garantizar o al menos acelerar los requerimientos a trámites de documentación que son fundamentales para la identificación de población solicitante de refugio y refugiada.

Finalmente, es importante mencionar el logro del gobierno en la regulación de un decreto sobre el reconocimiento de apátrida en Panamá; no obstante, este avance, es urgente diseñar y aprobar un protocolo para la implementación del decreto.

B. NECESIDADES BÁSICAS:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 20 por ciento de los 6 compromisos sobre necesidades básicas.

El impacto: El impacto que estas acciones tienen sobre la población es uno de los más bajos en la región (20 por ciento).

La situación actual: De acuerdo con el análisis y percepción de las OSC en Panamá, la ayuda humanitaria está siendo brindada, pero

es necesario que se incrementen los recursos para garantizar que los solicitantes de refugio y personas con necesidades de protección y en tránsito reciban la ayuda en cualquier parte del territorio nacional. Las OSC sugieren al gobierno coordinar la entrega de ayudas con agencias de Naciones Unidas y OSC para garantizar que las ayudas sean entregadas a tiempo y promover criterios comunes para evitar el asistencialismo y la dependencia en la ayuda humanitaria.

Un aspecto vital que Panamá debe priorizar es la entrega de medicamentos y la prestación de servicios relacionados con la salud mental. Hay personas solicitantes de asilo o población con necesidades humanitarias en tránsito que no cuentan con los recursos para acceder a medicamentos, especialmente cuando se reportan enfermedades crónicas. El Gobierno de Panamá debe y puede hacer más para resolver esta situación.

Finalmente, Panamá debería garantizar la implementación de la política de igualdad de oportunidades para las mujeres solicitantes de asilo y refugiadas. Hay casos evidenciados por las OSC donde las mujeres solicitantes de refugio son cuestionadas sobre su situación migratoria por parte de autoridades. Es fundamental que la determinación del estatus de refugio se defina como resultado del debido proceso.

Una de las dificultades que podría tener Panamá para garantizar el acceso a las necesidades básicas de personas solicitantes de refugio, refugiadas y de sus comunidades de acogida es la falta de un análisis del perfil socio-económico (luga-



res de residencia, ingresos, acceso a servicios básicos), en consecuencia, las OSC consideran importante actualizar el perfil socioeconómico de la población con necesidades de protección internacional.

Las recomendaciones: Las OSC sugieren al gobierno que se coordinen esfuerzos conjuntos para garantizar el cumplimiento de compromisos asociados con el vacío identificado. La capacidad y experiencia de trabajo en los lugares de asentamiento de la población con necesidades de protección podría ser de utilidad para lograr identificar el perfil socio-económico de la población. Por otra parte, es vital que el gobierno a través de sus gabinetes sociales pueda incluir a la población con necesidades de protección en programas específicos de asistencia a nivel municipal. Las OSC evidencian una mayor dispersión de la población con necesidades de protección en territorio panameño y es vital que la población pueda acceder a la ayuda humanitaria en el lugar de llegada. Finalmente, las OSC alientan al gobierno a ajustar, diseñar e implementar programas de referencia para prevenir y responder a situaciones relacionadas con la violencia basada en género.

El compromiso adquirido por Panamá y descrito en el MIRPS sobre prevención de la violencia basada en género puede ajustarse y mejorarse para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y proteger de manera efectiva a la población.

C. INTEGRACIÓN LOCAL Y MEDIOS DE VIDA:

La implementación: Las organizaciones de sociedad civil identifican avances en el 66 por ciento de los 12 compromisos sobre protección y asuntos jurídicos.

El impacto: El impacto que estas acciones tienen sobre la población es uno de los más bajos en la región (33 por ciento).

La situación actual: La Ley 74 de 2013 que establece que las personas refugiadas, que acceden a la residencia permanente, pueden acceder a un permiso de trabajo indefinido es fundamental; sin embargo, las OSC coinciden en que la difusión de su contenido es limitada. A partir de 2019 los solicitantes admitidos a trámites de asilo pueden acceder a permisos de trabajo; sin embargo, el porcentaje de admisión es bajo. Adicionalmente, los costos de la residencia son muy altos para el perfil socioeconómico de la población. Hay familias de 4 y 5 personas que devengan el salario mínimo y que necesitarían ahorrar durante al menos 4 años para garantizar el acceso a la documentación. Las OSC solicitan al Gobierno de Panamá ajustar los costos del permiso para promover alternativas accesibles y solidarias con la población refugiada.

Por otra parte, la resolución general que da orientaciones a los bancos para que los residentes permanentes en condición de refugio puedan acceder a cuentas bancarias, necesita ser aplicada sistemáticamente y en todos los casos. El acceso a cuentas bancarias a personas refugiadas que están tramitando el permiso de trabajo o cuyos ingresos obedecen al trabajo independiente debe ser posible.

El acceso a la educación de población refugiada debe ser garantizado. Decisiones recientes en materia de educación pública en el país, han tenido un impacto sobre la cantidad de cupos escolares disponibles y están afectando el acceso a la educación de la población refugiada y solicitante de refugio. La implementación del Decreto N° 1225 es fundamental para garantizar el acceso a este derecho para toda la población con necesidades de protección internacional.

Por otra parte, varios de los compromisos del país descritos, están relacionados con: la realización de reuniones, realizar mesas de trabajo y retomar contactos; es evidente para las OSC que en este tipo de compromisos si hubo avances, pero el impacto que este tipo de compromisos tiene sobre la población con necesidades de protección es bajo o nulo. En cambio, los compromisos adoptados por Panamá relacionados con: el desarrollo de instructivos, jornadas y acciones de sensibilización o la creación de espacios de concertación si tienen un impacto directo en la población.

Las recomendaciones: Las OSC solicitan al gobierno de Panamá que el plan sea ajustado para que en la redacción de las acciones se evidencie el resultado de sus compromisos -y en consecuencia- sea posible identificar el impacto que los compromisos pueden tener en la población. Adicionalmente, las OSC sugieren al gobierno priorizar los compromisos que promueven el acceso al empleo y la generación de ingresos. Sobre este mismo asunto será importante diseñar y producir material informativo para difundir las oportunidades existentes con grupos meta específicos. Finalmente, las actividades relacionadas con las campañas de sensibilización en las escuelas, son fundamentales para prevenir la discriminación y xenofobia.

THE BELIZE

Chapter

This chapter is based on analysis conducted by civil society organisations (CSO) in Belize. The data gathering and consultation methodology employed was different to that used in consultations in Guatemala, Honduras and Panama. As a result, key messages from Belize civil society organisations have been included in this report, but have not been compared with the other national chapters.

THE MIRPS IN BELIZE

Belize has historically been a host country for asylum seekers from Central America, with the last spike in movements occurring over the past five years. During the last year, the new asylum seekers receiving assistance are primarily from El Salvador, with other regional nationals from Honduras, Guatemala, Nicaragua, and some extra-regionals. The number of Hondurans has seen an increase in the last few months. Data on the number and nationality of registered asylum seekers, those who did not qualify and those awaiting refugee status determination is maintained by the Refugee Department, and is not available to Civil Society.

The most important MIRPS commitments made by Belize include:

- Sensitization of Government authorities working on asylum processes, protection-sensitive screening protocols, provision of information to displaced people, referral pathways for asylum seekers, data collection and analysis on border admissions, asylum requests and decisions.

- Data collection and mapping on needs of displaced people and host communities and incorporation of the findings into development planning, information campaigns on the reality, contributions and needs of refugees in Belize.
- Ensure a fair and efficient refugee adjunction system.

SUMMARY

Two years after the San Pedro Sula commitment, the MIRPS has had very limited impact on the lives of asylum seekers in Belize, due to various provisions within local laws. However, CSO note that the MIRPS has improved the coordination of civil society responses that engage communities and liaise with Government on behalf of asylum seekers. Resource constraints and the current political climate have limited some of this impact, yet they note that the situation is improving.

Access to formal education for asylum seekers has improved, but the response could be better, especially to ensure access to secondary education. Sustainability of this effort is dependent on financial support for families, expanding awareness of school registration requirements and working with schools to assist undocumented children.

In Belize, Government officials and the general population still do not fully comprehend the situation of asylum seekers and their contributions to the country.

Community participation at all levels is one of the main challenges, and is essential during the project cycle and implementation of the MIRPS initiatives. CSOs recommend that government authorities systematically involve host communities in their efforts to enhance and sustain the opportunities for durable solutions. At the same time increased funding must be made to reduce the pressure exerted by asylum seekers to host communities and public infrastructure, educational and health facilities. A proportion of the money could be set aside for seed money for entrepreneurial ventures.

It is key that all relevant stakeholders, including the Government of Belize, UNHCR, civil society organisations and the private sector are effectively involved in implementation of the National Plan of Action. Renewed commitment at all levels is essential.

PROGRESS MADE:

A. RECEPTION AND ADMISSION MEASURES

Current situation: Authorities have strengthened their technical capabilities. The UN Refugee Agency (UNHCR) facilitated training for the Eligibility Committee, immigration officers, police, magistrates and lawyers in the areas of refugee legislation and law, conventions, and rights and responsibilities for dealing with those seeking asylum and Persons of Concerns. Belize and Costa Rica have also recently exchanged visits with key UNHCR and Government personnel involved in the refugee process to review best practices to improve protection and sustainable solutions.

Gaps: Over the past five years, only fifteen asylum cases recommended by the Eligibility Committee have been approved, keeping hundreds of asylum seekers waiting in a very precarious and desperate situation.

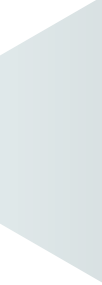
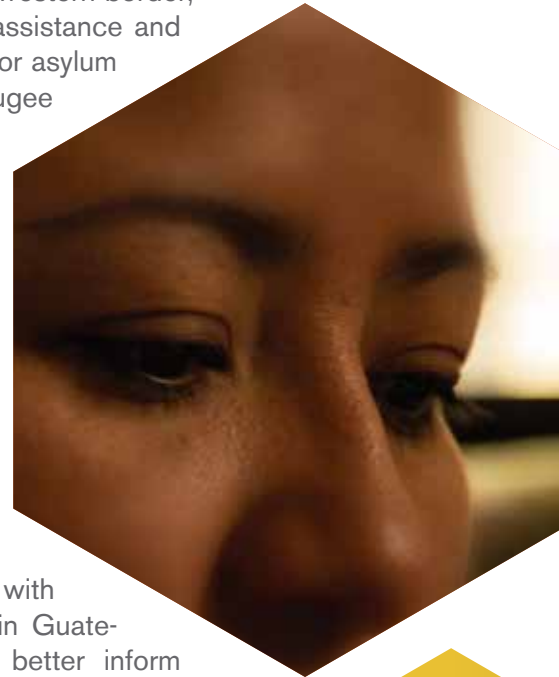
B. SUPPORT FOR IMMEDIATE AND ONGOING NEEDS

Current situation: The Benque Viejo Resource Centre was established by UNCHR in 2018, near the western border, providing information and assistance and overnight accommodation for asylum seekers enroute to the Refugee Department, in Belmopan. The link between the Resource Centre staff with the immigration authorities and the Police Department has improved the admission of asylum seekers arriving through the official entry point.

The improved and expanded relationship between the Resource Centre staff with civil society organisations in Guatemala has also served to better inform displaced people of the Belize asylum process before entering the country. However, Guatemalan human traffickers immediately across the border maintain a misinformation campaign that has displaced people seeking illegal access to Belize, where illegal entry is still a criminal offense.

The Refugee Department, Immigration Department and the Resource Centre have now agreed to a clear standard operating procedure for referring people seeking asylum. A Resource Centre in Bella Vista Village in the Toledo District is also now a point of increased sensitisation for the local population and for material assistance to asylum seekers.

Gaps: Although access to primary education is available at a cost to children under 14 years of age, secondary education is not accessible for asylum seekers at public schools, and is limited to private schools



which are mostly unaffordable for asylum seekers. Many find it difficult to learn the language and further their education.

Psychosocial support can be accessed through the national health system or from private providers on a pro-bono basis, but needs to be strengthened. The Belize Refugee Act does not allow asylum seekers to access legal employment, pending confirmation of their refugee status.

C. SUPPORT FOR HOST COUNTRIES AND COMMUNITIES

Current situation: In Belize, asylum seekers have freedom of movement and can settle in any community where they have family or relatives, or where a church can provide support. In many cases, Belizean citizens sponsor the stay of asylum seekers (especially those with children) for a limited period. There are no publicly known cases where communities control or do not accept the entry of asylum seekers or displaced people, however these communities have very little to offer during their stay.

Gaps: The Government of Belize does not provide support to host communities to relieve the pressures of increased influxes of asylum seekers. There is an urgent need of basic infrastructure for host communities to improve the living conditions of asylum seekers and displaced people. Assistance to host communities has been mainly provided by UNHCR and limited to the Cayo District to support primary schools that are known to provide education to asylum seekers. Increased support from international donors is therefore urgent to reduce social pressure, and improve the sustainability of the response to needs.

D. ENHANCED OPPORTUNITIES FOR DURABLE SOLUTIONS

Current situation: Based on existing conditions in their country of origin and as expressed by asylum seekers, they are here to stay and local integration is the best durable solution.

Completion of Refugee Status Determination processes would provide access to work permits for adults, improve the access to the education system for adolescents and improve livelihood options. Recently, UNHCR forged a pilot project with the University of Belize to provide ESL (English as a Second Language) training to adolescent asylum seekers. This training has given graduates an opportunity to enter vocational training. Partnerships with the Cayo Centre for Employment Training and the 4-H Training Centre to provide vocational and pre-vocational training to graduates of the English classes now offer additional life skills training to these persons. This fully financed Government educational facility, with limited space, has accepted the first set of asylum-seekers for the current school year.

Gaps: English as a Second Language training for adults has been more complicated, given the time constraints and interest expressed by adult asylum seekers. Results in the few interventions have been very poor, and can possibly improve with the training of community trainers. This option is being pursued with voluntary support from a staff member of the Regional Language Centre of the University of Belize. A pilot project is to commence later this year.

Under the current circumstances, and in an effort to improve their livelihoods, asylum-seekers have asked for support through funding of small businesses and start-ups, however, this has not been provided by the international community.

Agradecimiento especial a las organizaciones que contribuyeron con los contenidos y/o se adhirieron a este documento:

Acción Contra el Hambre ACH
Albergue Belén - Diócesis de Tapachula
Albergue Tochan
Asmovilidad
Asociación Lambda
Asociación Pop No'j
Asylum Access
Casa de Acogida y Formación para Mujeres y Familias Migrantes (CAFEMIN)
Casa del Migrante de Tijuana
Casa del migrante Mons. Guillermo Ranzahuer González
Casa del Migrante MSCS
Casa del Migrante San Juan Diego
Casa Monarca
Centro de Apoyo Marista al Migrante (CAMMI)
Centro de derechos humanos Fray Matías de Córdova
Child Development Foundation
CIPRODEH
Clínica Jurídica para Refugiados Alaide Foppa, Universidad Iberoamericana
COIPRODEN
Comisión Mexicana para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (CMDPDH)
Consejo Noruego para Refugiados - NRC
CPTRT
Cruz Roja Hondureña
Cruz Roja Panameña
ECAP Guatemala
El Refugio de la Niñez
FM4 Paso Libre
Formación y Capacitación AC (FOCA)
Fundación Arcoiris
Fundación Casa Alianza

Fundación Cristosal
Fundación Juconi
Fundación Myrna Mack
Grupo de Trabajo de Política Migratoria
Help for Progress
HIAS
HIP-CAMMINA
INCEDES
Instituto de Derecho Ambiental de Honduras
Instituto de Investigación y Proyección sobre Dinámicas Globales y Territoriales – Universidad Rafael Landívar
Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI)
International Detention Coalition (IDC)
La Sagrada Familia
Médicos del Mundo España
ODAID
Pastoral de Movilidad Humana Panamá
Programa Casa Refugiados
Programa de Derechos Humanos (PDH-Ibero CDMX)
Proyecto Habesha
REDODEM
RET Internacional
Save the Children
Scalabrinianas Misión con Migrantes y Refugiados (SMR)
SETELEC
Sin Fronteras
SOVIC PANAMÁ
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Uno de Siete Migrando
VENEMEX
Visión Mundial
We World – Gruppo di Volontariato Civile

“DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA”

Un informe de 61 organizaciones de
sociedad civil de Belice, Guatemala,
Honduras, México y Panamá.

EL MARCO INTEGRAL
REGIONAL DE
PROTECCIÓN
Y SOLUCIONES

MIRPS

NOVIEMBRE, 2019